



Lanús, 24 de enero de 2023.

DECRETO N° 0341.

VISTO

El artículo 19, de la ordenanza N° 13.604, el expediente electrónico CC-000002-2022;

y

CONSIDERANDO

Que, por la ordenanza mencionada, en su artículo 19, el municipio fija en concepto de "Bonificación Compensación a Conductores" las siguientes escalas;

DETALLE	BONIFICACIÓN
Conductor N 1	\$500.00
Conductor N 2	\$500.00
Conductor N 3	\$500.00
Conductor N A1	\$500.00
Conductor N A2	\$500.00
Conductor N A3	\$500.00

Que, se abonará en concepto de "Adicional Conductor de Desobstructores y/o Vehículos Complejos" la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales. Comprenden vehículos complejos, las categorías G1, G2, E1, E2 Y E3 de las licencias de conducir. Las categorías serán exigidas a quienes se incorporen a dicha bonificación a partir del año 2022;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, solicitó la exclusión en el "Adicional Conductor de Desobstructores y/o Vehículos Complejos" y la inclusión en la "Bonificación Compensación a Conductores", al agente Horacio FRASCAROLLI, con legajo N° 20.392/8;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, solicitó la inclusión en el "Adicional Conductor de Desobstructores y/o Vehículos Complejos" al agente Juan Manuel DÍAZ, Legajo N° 22.628/4;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Exclúyase a partir del día 01 de enero del año 2023, en el “Adicional Conductor de Desobstructores y/o vehículos complejos”, e inclúyase en la “Bonificación Compensación a Conductores” con una suma fija mensual de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) al agente Daniel Horacio FRASCAROLLI, Legajo N° 20.392/8, quien se desempeña en un cargo categoría 22, con funciones de Chofer, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Agrupamiento 7, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil.

Artículo 2º: Inclúyase a partir del día 01 de enero del año 2023, en el “Adicional Conductor de Desobstructores y/o Vehículos Complejos” con una suma fija mensual de PESOS MIL (\$1.000,00), al agente Juan Manuel DÍAZ, Legajo N° 22.628/4, quien se desempeña en un cargo categoría 16, con funciones de Chofer, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Agrupamiento 7, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por